



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3020 / 25

San Martín de los Andes, 14 NOV 2025

VISTO:

Las reuniones programadas con diferentes Ministros de la Provincia del Neuquén, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, asistirán a diversas reuniones, entre ellas con el Ministro de Economía, por tema de Transporte de pasajeros.

Que los funcionarios Municipal se trasladarán a la localidad de Neuquén Capital en el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Durán, legajo 1335 y AL Secretario de Gobierno, Sr. Matías D. Fernández Consoli, legajo 3065 a la ciudad de Neuquén Capital, los días 17 y 18 de noviembre de 2025, saliendo el 17/11/2025 a las 6:00 hs. y regresando a última hora del día 18/11/2025.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Sr. Héctor Durán, legajo 1335, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$ 100.000.-) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDENSE medio viático diario a los funcionarios municipales mencionados en el Artículo 1º.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 06:00 am del 17/11/2025 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: DELEGUESE la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza desde el 17 de noviembre de 2025 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 8º: DELEGUESE la Secretaría de Gobierno a la Secretaria de Economía y Hacienda Cdora. Marta S. Bayardo desde el 17 de noviembre de 2025 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 9º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, registrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"